

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que la parte actora realiza citación conforme al artículo 291 del C.G.P. Sírvese proveer.

Cali, mayo 2 de 2022

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, mayo dos (2) de dos mil veintidós (2022)
Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00445-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

AGREGAR a los autos para que obre y consten las citaciones de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, remitidas a los ejecutados a la Carrera 105 No. 11-145 Casa 18 de esta ciudad, las cuales arrojaron resultado positivo.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e15b54d3195687357c87b44c3502e71dc4e5b1d46e7c6b06aa2606ff3aafe396**

Documento generado en 02/05/2022 02:20:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>